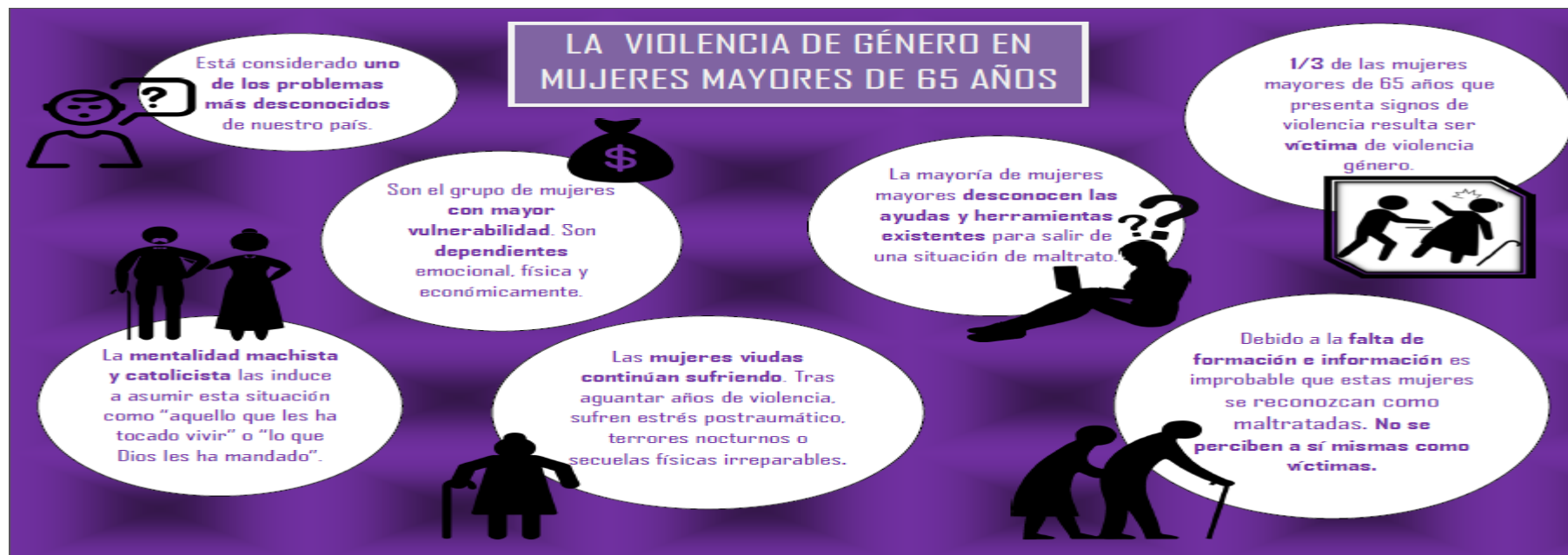


LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL: LA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE ALEVOSÍA



VI SEMINÁRIO INTERNACIONAL DIREITO ATUAL
VI SINDA

FACULDADE DE DIREITO DE RIBEIRÃO PRETO
UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, BRASIL

26 a 28 DE MARÇO 2024



Natalia Pérez Rivas

Profa. Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidade de Santiago de Compostela
natalia.perez.rivas@usc.es

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL: LA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE ALEVOSÍA

Natalia Pérez Rivas

Prof^a. Contratada Doctora de Derecho Penal

Universidade de Santiago de Compostela

natalia.perez.rivas@usc.es



La perspectiva de género en la interpretación de la ley penal: la circunstancia agravante de alevosía © 2024
by Natalia Pérez Rivas is licensed under [CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

Esta comunicación es parte del proyecto de I+D+i “Actuaciones colectivas y Derecho penal” (PID2021-123213NB-I00), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER Una manera de hacer Europa.

Violencia de género y edad

3

La violencia de género afecta de forma transversal a todas las mujeres con independencia de su clase social, etnia, religión, nacionalidad o edad.

especial vulnerabilidad que presentan las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

Estudio	Prevalencia
ATENPRO	El 40% de las mujeres indicaron haber sufrido actos de violencia de género por su pareja actual o su expareja durante más de 40 años y, el 27 %, de 20 a 30 años
Jiménez Jaén (2021)	El 32,5% de las mujeres entrevistadas habían sido maltratadas durante más de 50 años
Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género / Cruz Roja Española (2019)	El maltrato se había prolongado con relación al 28% de las encuestadas entre 40 y 49 años, en tanto que en un 12% de los casos entre 50 y 58 años
Meneses Falcón et al. (2018)	El número medio de años de matrimonio o en convivencia de las mujeres encuestadas maltratadas fue de 35,1 años y la moda 50 años.

Violencia de género y edad

4

Consecuencias

- Habitación a la situación.
- Una mayor normalización de los hechos.
- Una menor conciencia de la violencia vivida
- Resignación ante la violencia que sufre.
- Una salud psicofísica debilitada, menores posibilidades de recuperación, etc.

¿Por qué mantiene la relación y guarda silencio sobre la victimización sufrida?

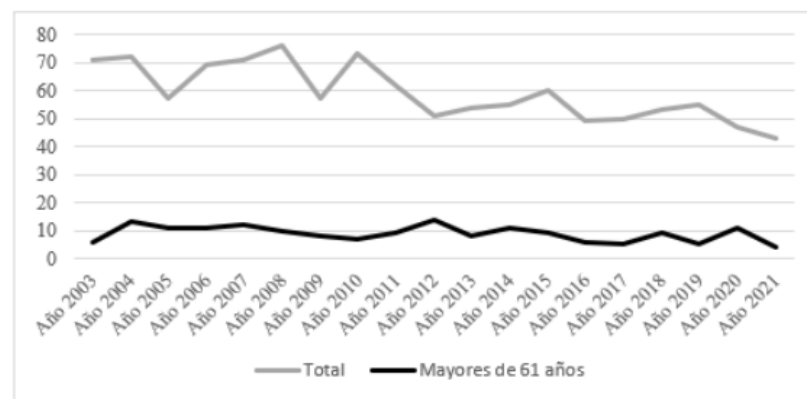
- Dependencia económica.
- Miedo al estigma social o a romper los lazos familiares.
- La consideración del matrimonio como institución indisoluble.
- Socialización en un marco patriarcal basado en el rol secundario de la mujer.
- Sometimiento a la voluntad de las figuras masculinas de referencia (padre y marido).

Incidencia de muertes por violencia de género en las mujeres mayores de 65 años

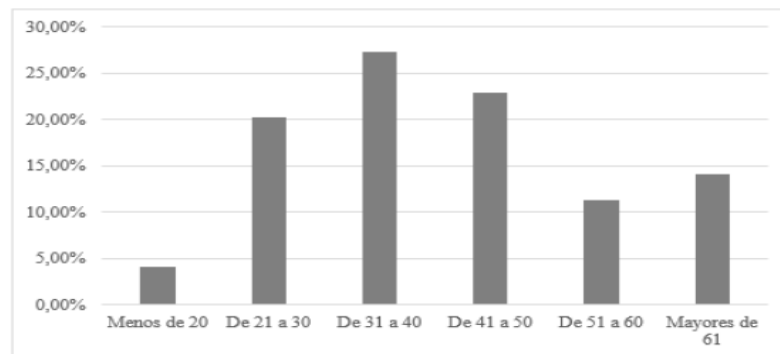
5

- Desde el año 2003 hasta el 2021, han fallecido un total de 1.125 mujeres por violencia de género. De ellas, 169 tenían más de 61 años.
- El promedio total interanual de muertes por violencia de género acaecidas entre 2003 y 2021 fue de 59,21 y, en la franja de edad objeto de nuestro interés, de 8,89.
- En los años 2004, 2012 y 2020, este fue el segundo grupo de edad en que se registró un mayor número víctimas mortales (el 18,57%, el 21,57% y el 23,40% del total, respectivamente).
- La jubilación del agresor y el empeoramiento de su estado de salud o el de su mujer son algunos de los factores que pueden actuar como intensificadores de la violencia de género en la tercera edad.

Evolución muertes violencia género



Distribución porcentual de mujeres muertas por violencia de género



Muertes por violencia de género en las mujeres mayores de 65 años: aspectos comisivos

6

Características de la relación de pareja

	N	%
Convivencia en el momento de la agresión (n=169)		
Sí		89,95%
No		
Desconocido		
Tipo de relación (n= 169)		
Cónyuges	143	84,62%
Excónyuges	9	5,33%
Compañeros sentimentales	14	8,28%
Excompañeros sentimentales	3	1,76%
Hijos (n= 169)		
Sí	102	60,36%
No	67	39,64%
Número de hijos (n= 169)		
0	67	39,64%
1	25	14,79%
2	30	17,75%
3	23	13,61%
4	12	7,10%
5	9	5,33%
>6	3	1,78%
Paternidad		
Agresor	101	99,02%
Otra pareja	1	0,98%

Contexto comisivo y reacción del agresor

	N	%
Medio comisivo (n=169)		
Arma blanca	77	45,56%
Golpes con objetos	31	18,34%
Armas de fuego	20	11,83%
Golpes	16	9,47%
Asfixia	8	4,73%
Estrangulamiento	7	4,14%
Arrojar al vacío	3	1,78%
Quemada	2	1,18%
Envenenamiento	1	0,59%
Desconocido	4	2,37%
Denuncias previas (n= 169)		
Sí	19	11,24%
No	150	88,76%
Orden de protección (n= 169)		
Sí	7	4,14%
No	162	95,86%
Reacción del agresor (n= 169)		
Suicidio	49	28,99%
Intento de suicidio	33	19,53%
Detención	49	28,99%
Entrega voluntaria	32	18,93%
Desconocido	6	3,55%

La alevosía doméstica: elemento configurador del delito de asesinato

7

Definición

Modalidad específica de alevosía sorpresiva basada en la relación de confianza entre el agresor y la víctima.

Relajación de los recursos defensivos de la víctima ante la imprevisibilidad de un eventual ataque que pudiera tener su origen en acciones de una persona a la que le une un estrecho vínculo personal derivado de la convivencia diaria.

¿Por qué ello genera una situación de indefensión en la víctima?

El estrecho vínculo personal derivado de la convivencia diaria hace inexigible a la víctima que esté en permanente situación de alerta, controlando los actos del agresor y previendo, pues, un ataque que, por dicha convivencia, no fuera alevoso.

El aseguramiento del resultado no requiere de otros medios que dobleguen la reacción defensiva de la víctima dada la absoluta falta de prevención sobre la posibilidad de un ataque.

¿Cuándo tiene lugar su apreciación?

Su apreciación tiene lugar, principalmente, cuando la comisión del hecho se produce en el **domicilio familiar**.

Ello favorece e incrementan esa sensación de seguridad y clima de confianza del que se aprovecha el agresor.

Dolo: situación de indefensión

No es imprescindible que de antemano el agente busque y encuentre el modo más idóneo de ejecución.

Es suficiente que se aproveche en cualquier momento y de forma consciente de la situación de indefensión de la víctima.

La alevosía doméstica: su configuración desde una perspectiva de género

8

¿Exigencia de previa convivencia normalizada para apreciar la concurrencia de alevosía doméstica?

- ❑ La aplicación de la alevosía doméstica no podría tener lugar, prácticamente, con relación a ninguno de las muertes por violencia de género registradas entre mujeres mayores de 61 años.

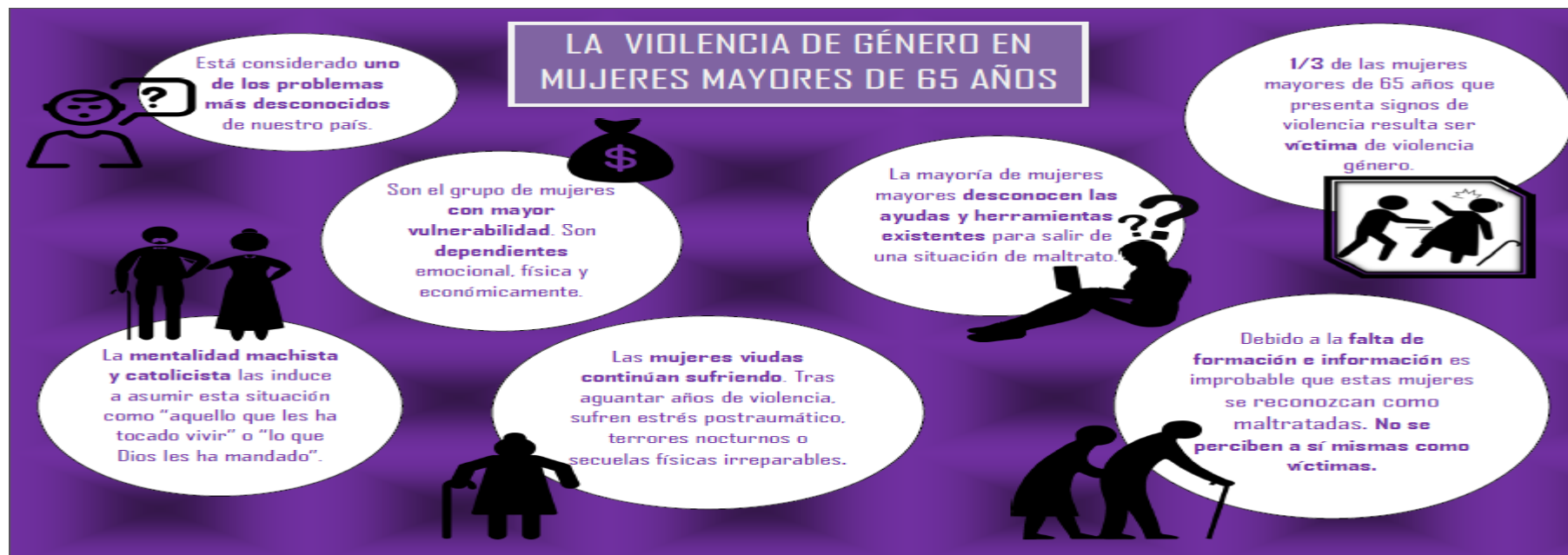
Perspectiva de género

- ❑ La violencia de género en las mujeres mayores de 65 años se retrotrae al inicio de la relación y se prolonga durante décadas.
- ❑ La interiorización de las creencias en cuanto a los roles de género y las relaciones de pareja por parte de una generación que no ha sido educada en la igualdad las lleva a normalizar la violencia vivida.
- ❑ La activación de mecanismos de indefensión aprendida las lleva a minimizar los riesgos de que las acciones agresivas incrementen tanto su gravedad como para atentar contra su vida.
- ❑ La situación de sometimiento y sumisión a los designios del agresor por parte de unas víctimas que presentan una deteriorada salud (física y psíquica) resultado de años de maltrato que acrecienta su vulnerabilidad ante nuevas agresiones.

Fundamento de la agravante de alevosía doméstica en casos de violencia de género persistente en el tiempo

- ❑ La constatación por parte del autor de la nula voluntad de la víctima de defenderse de sus ataques como respuesta al proceso de indefensión aprendida es aprovechado de manera consciente y voluntaria por aquél para acometer su agresión mortal.
- ❑ En su actuación media un conocimiento previo de la especial situación de indefensión física y psíquica de la víctima derivaba, precisamente, de sus anteriores actuaciones.

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL: LA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE ALEVOSÍA



VI SEMINÁRIO INTERNACIONAL DIREITO ATUAL VI SINDA

FACULDADE DE DIREITO DE RIBEIRÃO PRETO UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, BRASIL

26 a 28 DE MARÇO 2024



Natalia Pérez Rivas

Profa. Contratada Doctora de Derecho Penal
Universidade de Santiago de Compostela
natalia.perez.rivas@usc.es